diappoint & of collective by the collection

inia Tranget / needs.

Luga Caled Corvers

James Mas Holes

Just Vague Vague.

Francisco Mas Cabré.

Jose Amorras Perella.

Janu Cabré Bastida.

luan Borrás Gabré.

act Durin Soland.

may Larray,

citivity is read it) - h tel y would be the

Thringona 20 to bear of the 1906

El Vicepresidente, l'aderico Ladoda -

P. A. de La C. P. of Secretario, To

guisui macco de ecuto de contrata entre ac-DONE of oracle or St. continhented - L. Meside, Manuel Vegili. G18 JUNE oh minh DIGIDION

hyele9 -81m le electos

Mile Jours MUCLERIA CONSTITUCIONAL 301711 Si

l'erminado el padión de cédulaspersonales para el corriente año 1906. estará de mouthesio por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento para que junda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Tivisa 22 de Enero de 1906 .- El Alcaide, Antonio Pané,

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Anda I r mode bearing ble city hant the mid mad be botto I blue book ate 821 Value do Francisco Salvat shangers arranged bed theretien bear thereties terme Pero a Parant \_t-up:t' in right of ritteral armorn Patro Vall Lucian Francis of Colors Courses

10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

die Bril van Hit directall good attenue 23 C Cagu 7 att-11 to 1 171 all Peles Gasna lines. 511) Autorio Torrents Padret.

I'' I Bredwagen Heig Barbara.

THE Property Santon Aug. 1.

As., pags, en complimitanto de lo preceptuado en les parrafos 3.0 y 1.0 del ari 112 de la justineccion de 26

tombre, firmanto el Sr. Alcalde el shiplicado de las cédulas de nontifica-

areast. South to the contract of the first labor The seclarated region of the real section of there and the amount are the first of the state of httsentes des ansens para que rereitan hacer has reclammented it observation nes que crean opertues, que tos mentades documentes estarán expuestos at publico en esta dependencia dorante ei plaza de ocuo dias, a contar deste el signiente al en que se publique el presente annucio co el l'oleten chint

de la provincia. 1900) t of court of the contract T

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago,

#### flaliandose istminudo el padrdo de PARTE OFICIAL DE LA GACETA estara de manificato el minico en frata-

9b 013648 (Gaceta del 23 de Enero) 116191397 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

mariones que sezu procedentes. \_\_ SS. MM. el REY (Q.D. G.) y Augusta Real Familia continúan eu esta Corte sin novedad en su importante salud. Nam. 218

#### ALCALDIA GOAS SECTIONAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

hersonales palog . min ano de 1906. porda de mandresio en la Secretaria

Con esta fecha se dice al Alcalde de Ametila lo que sigue: agildel enti-

«Visto su oficio de 20 del actual solicitando autorización para ordenar el pago del gasto voluntario de 250 pesetas con destino á las funciones religiosas que se celebrarán en esa localidad en los días 2, 3 y 4 de Febrero próximo, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Real orden de 28 de Enero de 1903, conceder al Ayuntamiento de su presidencia la autorizareion solicitada. Nese abond oup ob aft

- Lo que se publica en complimiento de lo preceptuado en la mencionada Real disposición: 510 410 1 5h 1614

caTarragona 24/ de Euero de 1906. -El Gobernador, Benito Francia.

# ad ADMINISTRACIÓN CENTRAL

este terminal para march du los habiteres

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA. Y BELLAS ARTES

Tog blessin za ser glossi erg of all all a -97 26 SUBSECRETARIA

En complimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Subsecretaria anuncia la celebración del cuncurso, entre Profesores en propiedad de las Escuelas de Ingenieros industruales, á la subvención para ampliar -estudios en el extranjero correspondiente al año académico de 1906 à 1907, de que se ocupa el art. 2,0 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903, é importa 3.000 pesetas, que percibira el interesado, á razón de 250 pesetas, cada suno de los doce meses, desde 1,º de Octubre de 1906 à 30 de Septiembre -de 1907, acumuladas al haber, personal, previa justificación de residencia en el extranjero por medio del certificado del Consul de España.

Los que deseen tomar parte en el concurso elegirán libremente la clase de estudios, que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, cuyos extremos razonaran en Ja instancia que dirigirán a esta Subsecretaria por conducto de los respectivos Jeses académicos, dentro del improrregable término de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

El-interesado tendrá la obligación señalada en el art. 10, y disfrutará de los beneficios establecidos en el art. 11 de dicho Real decreto.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los stablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 2 de Enero de 1906. - El Subsecretario, Rosales.

reset, se hare company or cale dis

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Subsecretaria anuncia la celebración del concurso, entre Profesores en propiedad de las Escuelas de Veterinaria, á la subvención para ampliar estudios en el extranjero correspondiente al año académico de 1906 à 1907, de que se ocupa el art. 2.º, del Real decreto, de 8 de Mayo de 1903, é importa 3.000 pesetas, que percibirá el interesado á razón de 250 pesetas cada uno de los doce meses, desde 1.º de Octubre de 1906 à 30 de Septiembre de 1007, acumuladas al haber personal, previa justificación de residencia en el extranjero por medio de certificado del Consul de España. COURT BUILDAND COM

Los que deseen tomar parta en el concurso elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlos, cuyos extremos razonarán en la instancia que dirijan á esta Subsecretaria por conducto de sus Jefes académicos, dentro del improrrogable plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gacela de Madrid.

El interesado tendrá la obligación señalada en el art, 10, y disfrutará de los beneficios establecidos en el art. 11 de dicho Real decreto.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autori-

Constant 19 de Eucro de 1908 dades respectivos dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 2 de Enero de 1906. - El Subsecretario. Rosales dibindirino. Gaceta del 13 de Enero.)

## ANDRCIOS OFICIALES

Manne leh Nam. 202 COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

dengt outstmen<u>geb</u>ilegenist leadt Visto el expediente instruido à înstancia de D. Juan Mayor Aviño en mé-

ritos de la renuncia del cargo de Concejal que ejerce en el Ayuntamiento de Cherta por haber cumplido la edad de 60 años, lo cual justifica debidamente:

Resultando que contra esta pretensión no se ha interpuesto reclamación ni formulado protesta alguna:

Considerando que con arreglo al parrafo 2.º, inciso 1.º del art. 43 de la ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales los mayores de 60 años, y que las excusas fundadas en esta circunstancia pueden utilizarse en todo tiempo segun el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Vistas las disposiciones citadas, esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir a D. Juan Mayor Aviño la renuncia del cargo de Concejal que ha presentado.

Tarragona 19 de Enero de 1906 — El Vicepresidente, Federico Escoda. -P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 203 was best

Visto el expediente instruido con motivo de la renuncia que del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Falset ha presentado D. Juan Autonio Pascó Pí por haber sido nombrado Agente recaudador auxiliar de contribuciones de la zona de dicha villa, lo cual justifica documentalmente:

Resultando que se han observado y cumplido los trámites legales y que niuguna reclamación se ha producido en contra:

Considerando que se trata de cargos incompatibles entre si, eu observancia de lo dispuesto por el art, 43, caso 4.º de la vigente ley Municipal y de lo que determinan, entre otras Reales órdenes, las de 8 de Junio de 1878, 16 de Noviembre de 1887 y 1.º de Julio de 1890, esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado admitir á

D. Juan Antonio Pasco Pi la renuncia que ha presentado de su cargo de Concejal en el Avuntamiento de Falset.

Tarragona 19 de Euero, de 1906 -El Vicepresidente, Federico Escoda. P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larraz. 1 616 Oberminon Gvii ios debutos à lavor de la Macienna,

Hago saher 102nemin el expediente

Visto el expediente instruído à consecuencia de haher renunciado D. José Chorlo Bové el cargo de Concejal que ejerce en el Ayuntamiento de Falset por hallarse imposibilitado fisicamente: Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma y que

contra la pretensión del recurrente no

se ha producido reclamación alguna: Considerando no obstante que de la certificación facultativa utilizada no se desprende que exista el impedimento físico que la ley exige para que la excusa pueda prosperar al objeto de eximirse de un cargo que por su indole y naturaleza es honorifico, gratuito y obligatorio, esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado no haber logar á la admisión de la renuncia formulada.

Tarragona 19 de Enero de 1906. El Vicepresidente, Federico Escoda. -P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz. Sincauli ang ich ene 193

veinticuatio horas; advict émboles qui enant brehaderNúm. 205 itirez an eb eus solioi el CANUNCIO le slusqualisti.

En complimiento de cuanto se previene en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898 y teniendo asimismo presentes las disposiciones contenidas en los Reales decretos de 5 de Enero de 1897 y 16 de Febrero de 1898 á que aquella se refiere, esta Corporación ha resuelto abrir un concurso por término de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, para proveer la plaza de Médico civil suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento que deberá ejercer sus funciones durante el año de 1906:

Los que desearen solicitar el cargo deberán acreditar que tienen el titulo de Doctores o de Licenciados en Medicina, acompañando á su instancia los justificantes de sus méritos y servicios. siendo de preferencia los contraídos en cargos del servicio del Estado sin nota dessavorable, ó en Comisiones especiales de caracter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio de que se trata, y en igualdad de circunstancias los que reunan las que determinan las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1899, 30 de Mayo y 12 de Octubre de 1900.

Tarragona 20 de Enero de 1906.— El Vicepresidente, Federico Escoda. -P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

#### Núm. 206

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Terminados por esta Administración los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana del pueblo de Ciurana, cuyos documentos han sido confeccionados por esta Oficina, se anuncia á los contribuyentes del mismo para que puedan hacer las reclamaciones ú observaciones que crean oportunas, que los mentados documentos estarán expuestos al público en esta dependencia durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

El Administrador de Hacienda, Eugeedictos y demás deposiciones sujeisosalagoia

#### Signoner at 14 Núma 207 and neut d que ha preseorbidade, su cargo de

Contribución rústica y urbana. 1.0, - 2.0, 3.0 y 42 trimestres de 1905.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los dendores que á continuación se relacionan, sin que conste lengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 10 del corriente mes he dictado

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2 º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluídos en la ante-

rior relación.

la siguiente

Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores por rústica ?

	Dougot to por ruction .
34	Vda. de Franc.º Borrás Vaqué. 1 86
	Magin Cerda Sems. 8'18
A REPORT OF THE PARTY OF THE PA	Antonio Fábregas Vidal. 3'90
156	Martin Fortuny Jové. 1'67
184	Bartolomé Grau Fracés. 22'58
and the second second	Sebastián Gras Torres. 5.76
199	Juan Guell Torres. 2.52
304	Rosa Pie Martorell. 3'46
316	Juan Ras Solé. 26.72
447	Pablo Alegret Dalmau. 4.64
	José Badía Vaqué. 6'51
510	José Castellarnao Miró. 191'20
	Pedro Gaspá Guri. 239'34
605	Pablo Grau Masó. 1.86
644	José Llauradó Gran. 6.46
650	José Maduell Solé. 1'16
694	Francisco Martorell Adserá. 7.83
729	Pablo Parelladas Mercadé. 1'86
732	Antonio Piñol Tremullas. 2'48
733	Pahlo Piñol Boyé . 4642

	2001	ah anne	2 -
743 Ros	a Peris.	0922	L UU
774 Jos	é Riera.	29:96	vejmenlara i profé
777 Bal	domero Roig Bar	berá. 3'92	D. Jai
ALICE CONT. CONT. AND CO.	genio Santos Veg	100	Ju
	é Saltó Solé.	6.92	Jo
815 Jos	é Solé Vallvé.	18.98	Jo
824 Vd:	a. de Francisco S	alvat. 4.14	Jo
830 Pe	dro Antonio Torres	s Palau. 56'50	F
832 An	tonio Torres Ferr	é. 2'07	Pi
833 Pal	blo Torres Barber	The state of the s	Jo
842 Jos	e Vives Miquel.	3.00	Ju
856 Jos	é Vidal Magriñá.		Fi
		Sale B 经经济的证据	pr. Ju

#### Deudores por urbana

\$692S	Por un portugue	
138	Teresa Font Cabacés y otros.	1'6
	Franc.º de Asis Illa Salesas.	5'49
	José Ras Solé.	3'48
	Agustin Roig Bofarull.	1:56
	José Badía Vaqué.	157
		46'11
	Antonio Torrents Pedret.	3'0-
		Frut.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notifica-Tarragona 22 de Enero de 1906. - ción, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportuoos efectos.

Constantí 19 de Enero de 1906. dades respectives dispendiasional.

Madrid 2 deoroida de 1906. - El Contribución rústica. - Año 1903

Don José Puevo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto v año arriba expresado contra D. José Mulet Fabregat, de domicilio ignorado, con fecha 7 del presente mes he dictado la siguiente

a Providencia declarando el apremio de segundo grado. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente à quien se refiere este expediente. Notifiquese al mismo esta providencia, à fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos nombramientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Asi, pues, en complimiento à los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900. se publica el presente edicto para que suria los efectos oportunos.

Tortosa 15 de Enero de 1906.— José Paeyo. 809 .mbV

#### nos objustadi elistregas la o el/ 02162 lab 50 [ Núm : 209: 5b 0 0000

#### AYUNTAMIENTO DE PRADELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho à elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

### Señores del Ayuntamiento

D. José Brú Amoros. Olesageili 6 35 José Vall Molluna. José Ferré Hernandez. José Pallejá Garcés. 16 de Nevie José Mas Solana. José Cabré Durán.

#### Mayores contribuyentes

D. Jaime Anguera Peiri. Juan Cabré Cervera. José Bertrán Cabré. José Toda Borja. José Anguera Aragonés. Francisco Jent Borrás. Francisco Amorós Aragonés. José Amorós Aragonés. Juan Vaqué Vaqué. Francisco Ciurana Amorós, Juan Amorós Rofes. Jaime Sabaté Bertran. Juan Cardona Cabré. Andrés Amorós Perelló. Bartolomé Sabaté Rofes. Antonio Rovira Bergalló. Pablo Vall Ciurana. Francisco Cabré Ciurana. Jaime Mas Rofes. Jesé Durán Solana. Francisco Mas Cabré. José Vaqué Vaqué. Francisco Durán Durán. José Amorós Mas. José Amorós Perelló. Juan Cabré Bastida. Juan Borrás Cabré.

Jaime Cabre Sancho. Pradell 21 de Enero de 1906. - ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Núm. 210

S ALCALDIA CONSTITUCIONAL -sele et sel ede Pallaresos ze ish ofunq

Habiendo quedado desierta la primera subasta del arriendo de los dereches de Matadero por el deguello de las reses lanares, vacunas y cabrias que se sacrificarán durante el actual año de 1906, se anuncia una segunda subasta bajo el tipo de 69'50 pesetas y tendra lugar el domingo día 28 del corriente y hora de once a doce en las Casas Consistoriales, y con sujeción al pliego de condiciones que estara de manifiesto en la Secretaria de les Roleitines oficiales de albialAs area

Pallaresos 22 de Enero de 1906. El Alcatde, Pablo Alujas. Sie Sie

Holde est sup Núm. 214 tros se teus ALCALDIA CONSTITUCTONAL de Santa Perpetua

Para que llegue à conocimiento de todos aquellos à quienes pueda anteresar, se hace saber que en este distrito se intentará el exterminio de los lobos, haciendo uso de sustancias venenosas debidamente preparadas por personas facultativas, las que por espacio de quince días serán colocadas durante todas las noches (de seis a seis) y recogidas durante el día, en el bosque denominado Aubaga de Viladeperdius, dando principio a dicha operación pasados cuatro días del en que aparezca el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Santa Perpetua 21 de Enero de 1906.-El Alcalde, Antonio Claraso. 1001 50 510" Núm: 212 10 1 0001

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que quien desee solicitario pueda hacerlo dentro quince días.

Santa Perpetua 20 de Euero de 1906. -El Alcalde, Antonio Clarasó. Núm. 213

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1906, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Las Pilas 20 de Enero de 1906. El Alcalde, Pedro Massó.

Núm. 214 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Roda de Bará Hallandose terminado el padrón de la us sarso mon marco de cedulas personales para el corriente

año de 1906, estará expuesto al público por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean justas.

Roda de Bará 22 de Enero de 1906. -El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 215

ALGALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el corriente año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaría del mismo durante ocho dias, á los efectos legales.

Creixell 22 de Enero de 1906. - El Alcalde, Jaime Rovira.

Núm. 216

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivisa

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año 1906. estará de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Tivisa 22 de Enero de 1906.-El

Alcalde, Antonio Pané. -nsuge y enant soi at Núm. 1621.7 . deat es calda !!

El-Alcalde, José-Brú. de Vilavert de Vilavert Hallandose terminado el padrón de cedulas personales para el año actual. estará de manifiesto al público en la

> ser examinado y producirse las reclamaciones que sean procedentes. Wilavert 23 de Enero de 1906. -Ele Alcalde, primer Teniente, Pedro

> Secretaría municipal por espacio de

ocho días, durante los cuales podrá

Musie. and ne delegant de man. disum Núm. 218

> ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1906, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones procedentes.

Arbos 20 de Enero de 1906 -- El Alcalde, Carlos Mas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Hallandose terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año 1906, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 19 de Enero de 1906. El Alcalde, Miguel Valimaña. . 519 (161 1 0 Núm. . 220 (11. de) 2 -

Terminado el repartimiento entre los propietacios de fincas rústicas de este término para pago de los haberes de los guardas municipales en el actual ano 1906, estará de manifiesto en Secretaria por termino de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Prat de Compte 49 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel Valimaña. Núm. 221

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Confeccionado el reparto de consumos y aprobado por el Ayuntamiento y Junta monicipal, se hallará de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días, á contar desde el en que se inserte el presente en el Boletin oficial de la provincia, desde enyo termino pueden examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que crean con derecho asistirles.

Benisanet 22 de Enero de 1906. -El Alcalde, Eusebio Altadill.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo 1303